

C.A. de Santiago

**CERTIFICO:** Que, en contra de la sentencia dictada en estos autos con fecha doce de septiembre del año en curso, no se dedujeron recursos, motivo por el cual esta causa fue devuelta a su tribunal de origen, vía interconexión, con fecha ocho de octubre en curso. Santiago, diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

N°Civil-12847-2018.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>